Naciones Unidas E/ICEF/2001/P/L.43/Add.1

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Junta Ejecutiva
Segundo período ordinario de sesiones de 2001
10 a 14 de diciembre de 2001
Tema 5 del programa provisional*

Recomendaciones sobre los programas por países**

Egipto

Adición

Resumen

La presente adición de la nota informativa sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 contiene la recomendación definitiva sobre el programa para el país sometida a la aprobación de la Junta.

La Directora Ejecutiva *recomienda* a la Junta Ejecutiva que apruebe para el programa de Egipto para el período 2002 a 2006 la suma de 10.779.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y la suma de 25 millones de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones con fines específicos.

* E/ICEF/2001/12.

** En la nota informativa inicial sobre el país se proporcionaban sólo cifras indicativas del nivel de cooperación estimado para el programa. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a fines del año 2000. Esas cifras aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas correspondientes a 2001 financiados con cargo a recursos ordinarios y a otros recursos (E/ICEF/2001/P/L.73).

01-60619 (S) 191101 201101

Índice

Página

La situación de los niños y las mujeres 3

Cooperación para el programa, 1995-2001 4

Cooperación recomendada para el programa, 2002-2006 6

Cuadros

1. Estadísticas básicas sobre los niños y las mujeres[1] 14
2. Gastos efectuados en el período de cooperación anterior, 1995-2001 16
3. Gastos proyectados por año 17
4. Vinculación entre presupuesto para el programa y dotación de personal/gastos de personal . 18

[1] Tomados de la publicación “Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: un análisis estadístico”, que se preparó como suplemento del informe del Secretario General titulado “Nosotros, los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3), y, por consiguiente, pueden diferir de los datos contenidos en el texto del presente documento.

La situación de los niños y las mujeres

1. Las características principales del análisis de la situación de los niños y las mujeres en Egipto siguen siendo esencialmente las mismas que se describieron en la nota informativa sobre el país (E/ICEF/2001/P/L.43). Egipto redujo las tasas de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años (TMI y TMM5) en casi un 50% en el último decenio para lograr, en 1999, unas tasas estimadas del 41 y el 52 por 1.000 nacidos vivos, respectivamente (Encuestas de Demografía y Salud (EDS), 2000). La tasa de vacunación se ha mantenido por encima del 90% desde 1996 y actualmente es del 95%. En el año 2000 se informó de cuatro casos confirmados de poliomielitis, en contraste con nueve en 1999 y 35 en 1998. La matrícula en la red de escuelas primarias se incrementó del 87% en 1990/1991 al 94% en 1998/1999, y la disparidad entre los géneros se ha reducido del 12% al 5% en los últimos cinco años. Los adolescentes de Egipto son más saludables y su nivel de educación es mejor que nunca antes, pero la satisfacción de sus expectativas plantea un gran reto.

2. Tras las tendencias y los promedios positivos del último decenio yace la dura realidad de las disparidades en materia de oportunidades y acceso. Las dos terceras partes de los niños de Egipto viven en zonas rurales, que se están quedando cada vez más rezagadas en relación con las mejoras alcanzadas a escala nacional. La tasa de mortalidad infantil y la tasa de mortalidad de menores de 5 años en las zonas rurales del Alto Egipto son más elevadas en dos terceras partes que los promedios nacionales (EDS, 2000). Las zonas rurales del Alto Egipto tienen la tasa más elevada de retraso en el crecimiento (27%) y la tasa de pobreza más elevada. Alrededor del 40% de las niñas de 7 a 13 años de edad no asisten a la escuela en las zonas rurales del Alto Egipto, en comparación con el 32% de los varones (EDS, 2000). Aunque han mejorado la atención prenatal y la asistencia a los partos, las disparidades siguen siendo considerables: en el año 2000, el 87% de los partos en las provincias urbanas fue supervisado por personal médico calificado, en contraste con el 46% en las zonas rurales del Alto Egipto.

3. Importantes acontecimientos ocurridos desde la presentación de la nota informativa sobre el país han confirmado que se presta atención especial a la calidad del aprendizaje y la educación de las niñas, a la vigilancia del ejercicio de los derechos y a las provincias más desfavorecidas. En diciembre de 2000 el Gobierno de Egipto presentó su informe sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. En el informe se recomienda realizar un análisis detallado de las privaciones de los niños para mejorar la prestación de asistencia a los grupos marginados; otorgar prioridad a la niña; prestar apoyo integrado al desarrollo del niño en la primera infancia, incluida la educación para padres y madres; elaborar una estrategia para los niños con necesidades especiales; establecer mecanismos sociales eficaces para prestar asistencia a los niños de familias y comunidades pobres; y mejorar los datos y la información con miras a la presentación de informes periódicos y en los plazos previstos sobre el progreso alcanzado.

4. En enero de 2001, el Comité de los Derechos del Niño examinó el segundo informe periódico de Egipto y confirmó las conclusiones anteriores. Recomendó al Estado Parte que: fomentara sistemáticamente la participación de la sociedad civil, especialmente las asociaciones de niños y de grupos de promoción de los intereses de los niños, en todas las etapas de la aplicación de la Convención sobre los

Derechos del Niño, incluida la formulación de políticas; intensificara los esfuerzos para difundir información sobre las disposiciones de la Convención y su aplicación; velara por la reunión, el análisis y la utilización sistemáticos de datos desglosados al evaluar el progreso y formular las políticas para aplicar la Convención; examinara las políticas y prácticas vigentes en relación con los niños discapacitados; y estableciera un mecanismo eficaz de reunión de datos desglosados sobre el trabajo infantil, incluidas las violaciones, como base para la elaboración de medidas y la evaluación del progreso alcanzado.

5. A principios de 2001, el Gobierno de Egipto decidió que los esfuerzos de desarrollo se dirigirían con carácter prioritario al Alto Egipto. Hasta el momento, se han asignado pocos recursos a las provincias de esa región, especialmente a Qena, Sohag y Assiut, que están entre las zonas más pobres. No hay dudas de que las zonas rurales del Alto Egipto siguen mostrando los niveles más elevados de privación y exclusión.

6. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas en Egipto han terminado de preparar la evaluación común de ese país y están a punto de completar el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Se han identificado los principales temas comunes a los que se prestará atención especial en los próximos cinco años: la educación de las niñas y la calidad de la enseñanza, los niños en situaciones de riesgo y que necesitan protección, el cuidado y el desarrollo del niño en la primera infancia, el medio ambiente y la participación de los jóvenes. Las cuestiones de género constituyen una preocupación especial de las autoridades y guardan relación con todas las esferas de la evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Los organismos de las Naciones Unidas en Egipto (especialmente el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, y el Banco Mundial están prestando más atención a los niños, las mujeres y el medio ambiente, especialmente en el Alto Egipto, y a la coordinación de la labor que realizan.

Cooperación para el programa, 1995-2001

7. El actual programa de cooperación (E/ICEF/1994/P/L.14 y Corr.1 y E/ICEF/2000/P/L.19) ha sido excepcionalmente largo debido a la necesidad de armonizar ciclos con organismos de las Naciones Unidas y el Gobierno. El programa se elaboró en gran medida para apoyar el logro de los objetivos de mitad del decenio y final del decenio. La principal estrategia consistió en centrar la atención en la reducción de las disparidades mediante la elaboración y puesta a prueba de proyectos “modelos”, y fomentar con ello la capacidad de organizaciones no gubernamentales y de asociaciones de la comunidad. Esa experiencia basada en la comunidad proporcionó una base sólida para promover la reducción de las disparidades y las intervenciones rentables a escala de la comunidad.

8. El programa para el país hizo contribuciones fundamentales al logro universal de los derechos del niño. En colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros asociados, el programa contribuyó a mantener las tasas de vacunación por encima del 95% y a apoyar los esfuerzos de Egipto para erradicar la poliomielitis. El programa contribuyó a aumentar hasta el 94% la disponibilidad de sal yodada, mejoró el acceso a los servicios obstétricos de emergencia y a su utilización en nueve distritos del Alto Egipto, y fomentó la concienciación respecto de la necesidad de salvar la vida de las madres. A escala nacional, el 95% de los niños en edad preescolar recibió un suplemento de vitamina A, y aunque el número de madres lactantes ha aumentado, su proporción es únicamente del 40%.

9. El programa también garantizó la calidad de la educación impartida a 5.500 niñas de las comunidades rurales del Alto Egipto, contribuyó a mejorar el programa de estudios y apoyó la capacitación de los maestros en 3.000 escuelas que tienen un aula única. Mediante esta iniciativa relativa a las escuelas de la comunidad, el UNICEF ha cimentado su reputación para introducir una educación de calidad que las comunidades sienten como propia y orientada a los niños que previamente habían abandonado el sistema escolar, especialmente las niñas de las comunidades rurales desfavorecidas del Alto Egipto. Los resultados obtenidos en materia de aprovechamiento de los estudios y preparación para la vida cotidiana han sido documentados y han atraído la atención de los encargados de formular las políticas. El Gobierno está adoptando tecnologías apropiadas para establecer sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento con base en la comunidad, que han sido elaborados con el apoyo del UNICEF.

Experiencias adquiridas con el programa de cooperación anterior

10. Las experiencias adquiridas son esencialmente las mismas que se describieron en la nota informativa sobre el país. Una experiencia clave es que es necesario cambiar el enfoque en gran medida vertical adoptado por el programa, concebido para alcanzar los objetivos de final de decenio. Los líderes de Egipto han pedido que se aplique un criterio integral en lugar de un criterio sectorial.

11. En el examen de mitad de período llevado a cabo en 1998 se reconoció la necesidad de modernizar el programa y aumentar el grado de convergencia entre las intervenciones del programa. Se propuso integrar los componentes de género, de supervisión y evaluación, y de comunicación en los programas sectoriales de educación, salud y nutrición, agua, medio ambiente y saneamiento, y se exhortó a crear un programa de protección de los niños. En el examen se destacó la necesidad de mejorar la coordinación y la convergencia entre la labor de todos los asociados y los programas a fin de alcanzar mejores resultados en favor de los niños.

Cooperación recomendada para el programa, 2002-2006

Recursos ordinarios: 10.779.000 dólares
Otros recursos: 25 millones de dólares

Cooperación recomendada para el programa[a]

(En miles de dólares EE.UU.)

	Recursos ordinarios	*Otros recursos*	*Total*
Promoción y vigilancia de los derechos de los niños y las mujeres	2 156	2 500	5 656
Apoyo a las políticas y los programas nacionales	2 156	8 750	10 906
Protección especial	1 800	3 750	5 550
Desarrollo local integrado	2 900	8 500	11 400
Gastos multisectoriales	1 767	1 500	3 267
Total	**10 779**	**25 000**	**35 779**

[a] El desglose de los gastos anuales estimados figura en el cuadro 3.

Proceso de preparación del programa para el país

12. La formulación del nuevo programa para el país se inició en julio de 2000 con la celebración de reuniones, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad, orientadas a agrupar al Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y los investigadores en torno a una visión común para los niños de Egipto. Ello condujo a la elaboración de una estrategia aprobada en una reunión celebrada en septiembre de 2000. El marco programático y los planes operacionales para la ejecución del programa fueron examinados por todos los asociados en una reunión previa celebrada en marzo de 2001. Tanto las reuniones sobre estrategia como las reuniones previas fueron copresididas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el UNICEF y el Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad, y a ellas asistieron asociados y partes interesadas, incluidos organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el Banco Mundial, la Comisión Europea y otros donantes, como el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA), el Organismo de Cooperación de Italia, el Organismo de Cooperación de los Países Bajos y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El nuevo programa del país se ha beneficiado considerablemente de la dinámica de la propia política de Egipto, sus preparativos para el período extraordinario de sesiones sobre la infancia y el proceso del MANUD.

Metas y objetivos del programa para el país

13. En apoyo de la determinación de Egipto de promover los derechos de los niños y las mujeres y sus objetivos de desarrollo social para el decenio 2000-2010, el programa de cooperación tratará de situar los derechos de los niños y las mujeres en el centro de las decisiones relacionadas con el desarrollo, como la vía más rápida para aliviar la pobreza, reducir las disparidades y fomentar el desarrollo social y económico.

14. Por conducto de sus cuatro programas, el programa para el país se orientará a: a) promover una cultura de derechos para los niños y las mujeres y apoyar a los asociados en la elaboración de políticas, leyes y medidas que beneficien a los niños y las mujeres en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; b) garantizar que los cuidados y el desarrollo del niño en la primera infancia, el aprendizaje de calidad —con especial hincapié en las niñas— y el desarrollo, la participación y la protección del adolescente sigan ocupando una posición central en la planificación nacional y la reforma sectorial; c) promover un enfoque que se centre en los niños y que tenga en cuenta las cuestiones de género para la protección y el desarrollo de los niños que necesitan protección especial y para la prevención de factores que los colocan en situaciones de riesgo; y d) elaborar un modelo integrado de desarrollo sostenible con base en la comunidad que garantice la reducción de las disparidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres y los niños, dirigido concretamente a los distritos más desfavorecidos de las tres provincias de Assiut, Sohag y Qena.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

15. El programa de cooperación se guiará por los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como la Declaración del Segundo Decenio para la Protección y el Bienestar del Niño Egipcio (2000-2010). Será compatible con las cinco prioridades organizacionales del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF, en el contexto más amplio del MANUD y de las prioridades establecidas por el Secretario General de las Naciones Unidas en la Cumbre del Milenio. En la Declaración del Segundo Decenio para la Protección y el Bienestar del Niño Egipcio se reafirmó el compromiso del país de situar a los niños y sus derechos en el centro del programa político, prestando especial atención a la niña y al mejoramiento de la calidad de la educación. También se hace hincapié en la aplicación de normas de calidad para el servicio de salud, el aumento de la cobertura del seguro médico al 90% de los niños, con el objetivo de lograr una tasa de vacunación del 95% de los niños, el mejoramiento de la salud reproductiva, la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad, y la protección de los niños en situaciones de riesgo y de las mujeres que encaran dificultades sociales y económicas.

Estrategia del programa

16. La estrategia del programa sigue siendo básicamente la misma que la descrita en la nota informativa sobre el país. El enfoque de la programación basada en los derechos adoptado para este programa de cooperación condujo a una visión integral de las cuestiones relacionadas con la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños. Se prevé que la adopción de un enfoque integral produzca efectos mayores, ya que los problemas se abordarán mediante estrategias multisectoriales. Sobre la base de las disparidades encontradas en el análisis de la situación y el acento que pone el Gobierno en las cuestiones de desarrollo, el programa para el país centrará la atención principalmente en la zona geográfica integrada por las tres provincias de Egipto que tienen los índices de desarrollo humano más bajos, a saber, Assiut, Sohag y Qena. El programa del UNICEF en Egipto tiene un historial positivo de trabajo a escala de la comunidad en esas tres provincias,

especialmente mediante sus intervenciones en relación con las escuelas comunitarias, y en las esferas de la salud y el medio ambiente. Con miras a lograr la sostenibilidad, el programa potenciará la capacidad de las comunidades y las organizaciones locales para evaluar, analizar y priorizar sus necesidades y preparar planes integrados de desarrollo a escala local.

17. Los planes experimentales existentes en que la participación de las comunidades es sostenida, como las escuelas comunitarias en el Alto Egipto, servirán de puntos de acceso confiables. Las autoridades de desarrollo a escala local, en colaboración con el UNICEF, identificarán en cada provincia las comunidades más desfavorecidas recurriendo a los datos de que ya se dispone y aplicando técnicas de diferenciación de zonas. A nivel de la comunidad se organizarán nuevas intervenciones experimentales y se harán esfuerzos para reunir y analizar los datos y documentar las intervenciones. Por consiguiente, el enfoque relativo a la elaboración de modelos en un contexto de planificación local bien definido proporcionará la experiencia necesaria para promover la reproducción de determinados programas y los cambios normativos en favor de los niños y las mujeres. La promoción también se basará en innovaciones a escala nacional, y en el análisis de cuestiones más amplias relacionadas con los derechos de las mujeres y los niños. En todos esos esfuerzos se utilizarán indicadores e instrumentos de supervisión definidos en el plan integrado de vigilancia, evaluación e investigación.

18. Otra estrategia fundamental consistirá en crear y ampliar las asociaciones y alianzas que compartan visiones y metas comunes. Un Plan integrado de comunicación garantizará que todos los aspectos de la comunicación y la creación de asociaciones se incluyan plenamente en la planificación anual de los proyectos. Las dos Convenciones se utilizarán para centrar la atención en los niños en situaciones de riesgo, especialmente las niñas, e incorporar las cuestiones de género en la formulación de políticas y elaboración de planes a cada nacional. El programa para el país comprende cuatro programas.

19. **Promoción y vigilancia de los derechos de los niños y las mujeres.** Este programa procurará influir en la política y crear un entorno propicio para que las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vigilen y promuevan los derechos de los niños y las mujeres. El proyecto sobre incorporación de los derechos de los niños y las mujeres apoyará la revisión de leyes nacionales en la esfera familiar, civil y penal, incluido el derecho consuetudinario y la práctica jurídica, a la luz de las dos Convenciones. El proyecto promoverá la enmienda de leyes fundamentales relacionadas con los derechos que están amenazados, como el derecho a la vida y al crecimiento saludable; el derecho a una identidad; el derecho al cuidado de los hijos y al disfrute de tener condiciones de vida adecuadas; el derecho a la adquisición de conocimientos y la realización de las posibilidades; y a la participación, así como los derechos socioeconómicos y los derechos de procreación de la mujer. Este proyecto también apoyará la ratificación de protocolos facultativos y el retiro de determinadas reservas.

20. El proyecto de promoción de los derechos incorporará los aspectos del programa del país relacionados con la información, la comunicación para los programas, la promoción y el establecimiento de redes. Contribuirá a promover una cultura de derechos para los niños y las mujeres, incluso por conducto de los medios de difusión. El proyecto también apoyará el reconocimiento jurídico y la organización progresivos de coaliciones de organizaciones no gubernamentales, y prestará asistencia en la elaboración y ejecución de un programa de organizaciones

no gubernamentales que siga de cerca la evolución de la situación de los niños y detecte los problemas en una etapa temprana de manera que se puedan adoptar medidas remediales y preventivas a su debido tiempo. Las estrategias concretas de comunicación para los programas aplicadas en todo el programa para el país se coordinarán mediante el Plan integrado de comunicaciones.

21. El proyecto de vigilancia y evaluación, que complementa el proyecto de promoción de los derechos, tiene por objeto apoyar al Gobierno y las instituciones nacionales en la vigilancia de la situación de los niños y de las mujeres con miras a evaluar la aplicación de las dos Convenciones. En estrecha colaboración con las Naciones Unidas, los asociados bilaterales y los asociados de organizaciones no gubernamentales, y en el contexto del MANUD, el proyecto prestará asistencia al Gobierno y las instituciones nacionales en la planificación, vigilancia y evaluación de las intervenciones centradas en los niños. En el informe presentado por Egipto al Secretario General y en las observaciones del Comité de los Derechos del Niño se exhorta a prestar una mayor atención a la vigilancia y utilización efectivas de indicadores cuantitativos, así como a la inclusión de evaluaciones más cualitativas. Los procesos relativos a la evaluación común del país y el MANUD también identificaron la necesidad de eliminar las lagunas en materia de conocimientos con miras a la adopción de medidas, especialmente en la esfera de los niños en situaciones de riesgo. Esas lagunas se relacionan con el trabajo infantil, sobre todo el carácter "silencioso" de las niñas trabajadoras en las estadísticas; la discapacidad y el abuso en la infancia, y la mutilación genital de la mujer. El proyecto también documentará las iniciativas que produzcan resultados satisfactorios en cuanto a facilitar las recomendaciones de política y la reproducción de los programas, y analizará cuestiones relacionadas con el ejercicio de los derechos de los niños y las mujeres.

22. **Apoyo a las políticas y programas nacionales.** Las innovaciones del modelo elaboradas durante el programa de cooperación anterior en las zonas rurales del Alto Egipto están en condiciones de ampliarse, y se prevé que contribuyan a lograr cambios normativos en toda la nación. Este programa velará por que esas innovaciones, y otras innovaciones que el UNICEF y otros asociados consideren que tienen un efecto positivo sobre la vida de los niños, se reproduzcan e integren en los sistemas nacionales. También garantizará que los cuidados y el desarrollo del niño en la primera infancia, la calidad del aprendizaje —especialmente para las niñas— y el desarrollo, la participación y la protección de los adolescentes sigan ocupando un lugar central en la planificación nacional y la reforma sectorial. El programa comprenderá dos proyectos.

23. El proyecto integrado de elaboración de políticas contribuirá a garantizar que en las reformas sectoriales en curso y en la elaboración de la política nacional se ponga el acento en el acceso a los servicios de calidad para los grupos más vulnerables y desfavorecidos, así como en el establecimiento de opciones apropiadas y sistemas de protección para los más pobres. La reducción de la mortalidad maternoinfantil se planteará en los exámenes de la política de salud y se abordará en la reforma del sector de la salud. En el sector de la educación, el diálogo de política pondrá el acento en cuestiones tales como la equidad en el acceso a la educación de los grupos más pobres, especialmente las niñas, y se prestará atención especial a las medidas de apoyo orientadas a lograr que la educación de calidad esté al alcance de todos. El proyecto apoyará el establecimiento de un consenso nacional sobre los componentes básicos de la enseñanza de calidad. Se prestará atención especial a los enfoques y materiales que tengan en cuenta las cuestiones de género, la capacitación

de los maestros, la supervisión del rendimiento escolar, y la identificación de las comunidades que necesiten escuelas. El proyecto prestará asistencia en la formulación de políticas que promuevan entornos seguros para los adolescentes, y les permitan participar plenamente en la sociedad civil, y los ayuden a adquirir la preparación necesaria para una vida saludable y productiva. Ello incluirá una comprensión de los peligros del VIH/SIDA, así como la adopción de medidas preventivas apropiadas. El programa también promoverá políticas integradas en relación con los cuidados y el desarrollo del niño en la primera infancia.

24. El proyecto de apoyo a los programas nacionales llevará a cabo intervenciones selectivas a nivel nacional en respaldo de los esfuerzos gubernamentales para apoyar los objetivos de final de decenio y abordar los nuevos objetivos para el período 2000–2010. Concretamente, prestará asistencia al Gobierno en el logro de sus objetivos y el mantenimiento del nivel alcanzado en relación con la erradicación de la poliomielitis; la eliminación del tétanos materno y neonatal; el logro de acceso a un saneamiento sin riesgo ecológico para el 50% de la población, prestando especial atención a las escuelas; la reducción de la anemia por carencia de hierro entre las mujeres en edad de procreación en un 20% del nivel alcanzado en el año 2000; y la eliminación de los trastornos causados por la carencia de yodo y la deficiencia de vitamina A. El UNICEF también prestará asistencia técnica en la esfera de las nuevas vacunas, las tecnologías de inyección sin riesgo y la higiene. En colaboración con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el UNICEF seguirá prestando apoyo al programa nacional de lucha contra el VIH/SIDA a fin de promover la adopción de medidas preventivas y fomentar la concienciación.

25. **Protección especial.** Este programa se concentrará en cuestiones concretas relativas a la protección, a saber, el trabajo infantil, la discapacidad de los niños, y la violencia contra los niños y las mujeres. El programa comprende tres proyectos. El proyecto relativo al trabajo infantil apoyará los enfoques innovadores basados en la comunidad que garanticen la seguridad y el desarrollo de los niños trabajadores de ambos sexos, y contribuirá a la eliminación del trabajo infantil. El proyecto centrará la atención en las tres provincias más desfavorecidas del Alto Egipto. Concretamente, promoverá medidas orientadas a impedir las formas peligrosas de trabajo infantil, impedir que los niños en situaciones de riesgo se incorporen a la fuerza laboral, y mejorar las condiciones y oportunidades de los niños que ya están trabajando.

26. El proyecto relativo a la discapacidad de los niños fomentará un enfoque amplio e integrado, que tenga en cuenta las cuestiones de género y se base en la comunidad, con miras a la prevención, la detección en edad temprana, la rehabilitación y el fomento de la igualdad de oportunidades de los niños y jóvenes discapacitados. El proyecto promoverá la inclusión y la integración en la sociedad de los niños que padecen de discapacidades leves.

27. El proyecto relativo a la violencia contra los niños y las mujeres apoyará la protección de los niños, los jóvenes y las mujeres expuestos a la violencia y contribuirá a la eliminación de las peores formas de violencia que se ejerce contra ellos. Se hará hincapié en los castigos corporales, la mutilación genital femenina y la violencia doméstica contra los niños y las mujeres. Las intervenciones incluirán un análisis de la situación, la protección y rehabilitación de los niños y las mujeres expuestos a la violencia, especialmente en entornos urbanos y semiurbanos; el apoyo al establecimiento de redes entre los grupos pertinentes y las coaliciones de organizaciones no gubernamentales que se ocupen de la cuestión, y el apoyo a la elaboración de políticas conexas.

28. **Desarrollo local integrado.** En el programa de desarrollo social de Egipto se concede prioridad a las familias desfavorecidas que viven en las provincias de Assiut, Sohag y Qena. Este programa tiene por objeto crear modelos de desarrollo sostenible con base en la comunidad que garanticen la reducción de las disparidades y el ejercicio de los derechos de los niños y las mujeres en los distritos más desfavorecidos de las provincias de Assiut, Sohag y Qena. El UNICEF coordinará sus planes e intervenciones en esas zonas con otros organismos de las Naciones Unidas (especialmente el PMA y el FNUAP), el Banco Mundial y otros donantes, como la Unión Europea. El programa constará de dos proyectos.

29. El proyecto sobre potenciación del papel de las comunidades tendrá por objetivo fomentar la capacidad de las comunidades —familias y adolescentes— en los distritos seleccionados en relación con la planificación, la elaboración, la aplicación y la supervisión de modelos sostenibles de desarrollo integrado. Los asociados en la ejecución son organizaciones locales, entre ellas comités, organizaciones no gubernamentales y asociaciones comunitarias que ya participan en el fomento de la capacidad a escala local. Las intervenciones fomentarán la participación de la comunidad en el establecimiento de microplanes, el fomento de la capacidad local para vigilar la situación de los niños y las mujeres, y la promoción de cambios de comportamiento especialmente en las esferas de la mutilación genital femenina, la malnutrición y la higiene individual.

30. El proyecto relativo a la reducción de las disparidades contribuirá a reducir las disparidades en los distritos mencionados mediante el logro de cuatro objetivos, a más tardar en 2006. En primer lugar, el proyecto tiene por objeto prestar servicios al 80% de las familias en los distritos mencionados mediante un conjunto integrado y amplio de medidas basadas en la comunidad y orientadas a fomentar los cuidados y el desarrollo del niño en la primera infancia. Ello incluirá la educación de los padres y las madres en materia de nutrición, el estímulo y el aprendizaje del niño en la primera infancia, la higiene y el fomento de un entorno seguro para sus juegos y su vida. También comprenderá intervenciones en materia de prestación de servicios, fomento de la capacidad y movilización de la comunidad para aumentar las tasas de vacunación, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud maternoinfantil (incluso mediante la estrategia de gestión integrada de las enfermedades de la infancia) y el aumento del acceso al saneamiento seguro. En segundo lugar, el proyecto se propone que el 95% de los niños de 6 a 12 años de edad tengan acceso a una educación básica de calidad, y proporcionar al 5% restante de los niños un programa de aprendizaje de calidad que se ajuste a sus necesidades. En tercer lugar, se proporcionará al 80% de los adolescentes un conjunto integrado de servicios que abarca los estilos de vida sanos, los derechos jurídicos, la preparación para la vida cotidiana y la salud reproductiva, incluido el VIH/SIDA; e intervenciones que garanticen espacios seguros para los adolescentes, especialmente las niñas. En cuarto lugar, el proyecto se propondrá aumentar considerablemente la participación de las mujeres en las decisiones relacionadas con cuestiones sanitarias, socioeconómicas y cívicas a escala de la comunidad. La escuela de la comunidad será el principal punto de acceso para prestar servicios y establecer vínculos con todos los miembros de la comunidad.

31. **Los gastos multisectoriales**. Contribuirán a la ejecución del programa de cooperación al incluir al personal técnico y al personal de apoyo operacional.

Vigilancia y evaluación

32. El plan integrado de vigilancia, evaluación e investigación se utilizará como instrumento para seguir de cerca la situación de las mujeres y los niños, y proporcionar información acerca del progreso alcanzado en la ejecución del programa y de sus efectos. El plan identificará las nuevas inquietudes, sentando una base científica para los ajustes del programa, que se llevarán a cabo en los exámenes anuales y en el examen de mitad de período que se realizará en el 2004. El plan constituirá la base de las políticas y los programas de promoción. Se establecerán estrechos vínculos entre el Consejo Nacional para Niños y Madres no sólo con las instituciones estadísticas de Egipto, sino también con ministerios y centros de investigación que se ocupen de cuestiones conexas.

33. Los principales indicadores que se seguirán de cerca en el programa para el país comprenden los orientados a vigilar y evaluar las intervenciones apoyadas por el UNICEF y los que se deriven de la amplia labor que se realice en relación con los indicadores utilizados en la evaluación común para el país. Aquí se incluyen, entre otros: la tasa de vacunación, especialmente contra la poliomielitis, el tétanos materno y neonatal y el sarampión; los niños que no asisten a la escuela; las tasas de deserción escolar y de repetición; el retraso en el crecimiento desglosado por género, haciendo hincapié en los niños menores de 6 años, y especialmente los menores de 2; los niños en la fuerza de trabajo; las niñas circuncisas de 6 a 14 años de edad; las niñas casadas antes de los 18 años; los errores de los registros de nacimiento; y los que carecen de documentos de identidad, especialmente las niñas y las mujeres. El equipo de las Naciones Unidas está trabajando en el fomento de la interacción entre productores y usuarios en torno a la capacidad de Egipto para determinar y analizar indicadores para el diálogo, la planificación y la adopción de medidas en materia de política. En el plan integrado de vigilancia, evaluación e investigación también se incluyen la comprensión de los comportamientos y la observación de los cambios cualitativos en el comportamiento y las actitudes. El UNICEF ha trabajado en estrecha colaboración con una gama de asociados, entre los que se incluye la OMS y el Consejo de Población con el apoyo de la Fundación Rockefeller, en la evaluación de las intervenciones de los proyectos relacionados con los adolescentes, especialmente las niñas. Este marco se incorporará en el nuevo enfoque del programa para el país a fin de fomentar la participación de los adolescentes.

Colaboración con los asociados

34. Durante el ciclo anterior, el UNICEF y el Gobierno de Egipto establecieron una amplia asociación en favor de los niños en torno al programa para el país y teniendo presentes los objetivos de Egipto en relación con los niños. El UNICEF mantendrá esa asociación en el nuevo ciclo del programa y la profundizará, especialmente a escala subnacional en el Alto Egipto. El Movimiento Mundial en favor de la Infancia, el papel de liderazgo de Egipto desde la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el proceso del MANUD, la colaboración cada vez mayor entre los donantes que prestan asistencia a Egipto en apoyo de su nuevo programa de desarrollo social, brindan oportunidades excepcionales para fortalecer y ampliar las asociaciones durante el próximo ciclo del programa. Particularmente importante desde el punto de vista de la elaboración de políticas resulta el Consejo Nacional para Niños y Madres, cuyo mandato comprende agrupar a todos los

ministerios y otros asociados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en torno a políticas y medidas orientadas a mejorar el disfrute de los derechos de los niños y su bienestar.

35. El proceso de reforma de las Naciones Unidas ha permitido que el UNICEF establezca asociaciones más efectivas con las 19 organizaciones de las Naciones Unidas con oficinas nacionales y las seis oficinas regionales de las Naciones Unidas con sede en Egipto. Las asociaciones estrechas y de larga data establecidas con la OMS, el FNUAP y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a escala nacional y regional, se han ampliado para incluir al PMA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Banco Mundial.

36. Las organizaciones no gubernamentales son asociados valiosos del UNICEF en la labor que realiza en Egipto. Durante el último ciclo de programación, el UNICEF ayudó a apoyar el establecimiento de coaliciones de organizaciones no gubernamentales que trabajan conjuntamente en la promoción de los derechos de los niños y las mujeres. En esas coaliciones se han inscrito unas 269 organizaciones no gubernamentales. El UNICEF trabaja directamente con organizaciones no gubernamentales bien conocidas, incluida la Sociedad de la Media Luna Roja, la Integrated Care Society y la Organización Mundial del Movimiento Scout. Se hará mayor hincapié en el establecimiento de asociaciones con organizaciones no gubernamentales más pequeñas y con asociaciones locales que se ocupan del desarrollo de las comunidades.

37. La iniciativa de Egipto para promover la educación de calidad, prestando especial atención a las niñas, ha hecho que la Oficina del UNICEF en Egipto establezca una gama más amplia de asociaciones en el Gobierno y las Naciones Unidas. Los asociados en este esfuerzo comprenden no sólo la UNESCO, sino también el FNUAP, el PNUD, el PNUFID, el PMA, el Banco Mundial, la Comisión Europea y otros donantes como la USAID, el CIDA, el Organismo de Cooperación de los Países Bajos, el DANIDA y el Organismo de Cooperación de Italia. En las estrategias de recaudación de fondos para el nuevo programa del país participarán los donantes actuales y otros donantes potenciales. El UNICEF también prevé ampliar su asociación con el sector privado.

Administración del programa

38. El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la responsabilidad de coordinar todo el programa. Por la parte del Gobierno, la responsabilidad de la gestión del programa y los proyectos corresponde a los jefes de los ministerios gubernamentales (Ministerio de Desarrollo Local, Salud y Población, Educación, Justicia, Asuntos Sociales, Trabajo, Recursos Hídricos, Cultura, Finanzas y Economía). La ejecución de los proyectos se llevará a cabo por conducto de ministerios sectoriales y, cuando proceda, organizaciones no gubernamentales. En las tres provincias que serán las principales beneficiarias, la ejecución de los proyectos se llevará a cabo mediante las estructuras descentralizadas del Gobierno y las organizaciones no gubernamentales. Los jefes de las dependencias gubernamentales, en colaboración con el UNICEF, tendrán una responsabilidad directa en la planificación, la ejecución y la supervisión de las actividades relacionadas con los proyectos.

Cuadro 1
Estadísticas básicas sobre los niños y las mujeres

País: Egipto

	(1999 y años anteriores)		*Clasificación del país según el UNICEF*
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMM5)	43	(2000)	TMM5 mediana
Tasa de mortalidad infantil (TMI)	37	(2000)	TMI mediana
PNB per cápita (en dólares EE.UU.)	1 380	(1999)	PNB mediano bajo
Población total (millones)	67,2	(1999)	

Principales indicadores de supervivencia y desarrollo del niño		*1970*	*1980*	*1990*	*2000*
Nacimientos	(en miles)	1 391	1 721	1 777	1 683
Defunciones de niños menores de 1 año	(en miles)	218	205	135	62
Defunciones de niños menores de 5 años	(en miles)	327	301	185	72
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos)		235	175	104	43
Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) (por cada 1.000 nacidos vivos)		157	119	76	37

		Hacia 1990	*Datos más recientes*
Niños menores de 5 años con peso inferior al normal (porcentaje basado en el peso según la edad, 1992/1997)	Casos moderados y graves	9	12
	Casos graves	2	3
Niños con bajo peso al nacer (porcentaje, 1990)		10	. .
Niños que llegar al 5° de enseñanza primaria (porcentaje, 1994/1998)		98	92

Indicadores de nutrición	*Hacia 1990*	*Datos más recientes*
Tasa de lactancia materna exclusiva (<4 meses) (porcentaje, 1995/2000)	69	68
Tasa de alimentación complementaria en tiempo oportuno (de 6 a 9 meses) (porcentaje, 1995/2000)	69	71
Tasas de lactancia continuada (de 20 a 23 meses) (porcentaje, 1995/2000)	41	30
Casos de emaciación (de 0 a 59 meses) (porcentaje, 1992/1997)	3	6
Casos de retraso en el crecimiento (de 0 a 59 meses) (porcentaje, 1992/1997)	24	25
Cobertura de suplementos de vitamina A (porcentaje)	. .	. .
Consumo de sal yodada en el hogar (porcentaje, 1995/2000)	0,2	56

Indicadores de salud		*Hacia 1990*	*Datos más recientes*
Tasa de utilización de TRO (porcentaje, 2000)		. .	37
Inmunización rutinaria del PAI financiada por el Gobierno (porcentaje, 1999)		. .	100
Población con acceso a fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 1990/2000)	Total	94	97
	Urbana/rural	97/92	99/96
Población con acceso a servicios de saneamiento adecuados (porcentaje, 1999/2000)	Total	87	98
	Urbana/rural	96/79	100/96
Partos atendidos por personal capacitado (porcentaje, 1992/1999)		41	61
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos, 1993)		170	. .

Inmunización		*1981*	*1985*	*1990*	*1995*	*1999*
Niños de 1 año (porcentaje) inmunizados contra:	Tuberculosis	50	80	89	93	99
	Difteria, tos ferina, tétanos	57	84	87	88	94
	Poliomielitis	67	84	87	91	95
	Sarampión	41	74	86	89	95
Mujeres embarazadas (porcentaje) inmunizadas contra:	Tétanos	11	18	63	67	65

Indicadores de educación		*Hacia 1990*	*Datos más recientes*
Tasa de matrícula primaria (bruta/neta) (porcentaje, 1993/1998, 1992/2000)	Total	97/82	100/86
	Masculina	104/87	103/88
	Femenina	89/77	96/84
Tasa de matrícula secundaria (bruta/neta) (porcentaje, 1993/1996)	Total	76/65	75/67
	Masculina	82/70	80/71
	Femenina	69/60	70/64
Tasa de alfabetización de adultos (mayores de 15 años) (porcentaje, 1990/2000)	Total	47	55
	Masculina/femenina	60/34	67/44
Receptores de radio/televisión (por 1.000 habitantes, 1990/1997)		302/101	317/119

Indicadores demográficos		*1970*	*1980*	*1990*	*1999*	*2000*
Población total	(en miles)	35 285	43 749	56 223	66 693	67 884
Población de 0 a 18 años	(en miles)	17 042	20 071	25 724	28 566	28 663
Población de 0 a 5 años	(en miles)	5 351	6 748	8 414	7 987	8 011
Población urbana (porcentaje del total)		42,2	43,8	44,2	45,4	45,6
Esperanza de vida al nacer (años)	Total	51	55	62	67	67
	Masculina	50	54	61	65	66
	Femenina	52	57	64	68	69
Tasa de fecundidad total		6,0	5,2	4,2	3,2	3,1
Tasa bruta de natalidad (por cada 1.000 habitantes)		39	39	32	25	25
Tasa bruta de mortalidad (por cada 1.000 habitantes)		17	14	9	7	6

		Hacia 1990	*Datos más recientes*
Tasa de utilización de anticonceptivos (porcentaje, 1991/2000)		46	56
Tasa anual de crecimiento de la población (porcentaje, 1970-1990/1990-1999)	Total	2,3	2,0
	Urbana	2,6	2,2

Indicadores económicos		*Hacia1990*	*Datos más recientes*
Tasa de crecimiento anual del PNB per cápita (porcentaje, 1980-1990/1990-1999)		2,1	2,8
Tasa de inflación (porcentaje, 1980-1989/1990-1998)		11	10
Población con ingresos inferiores a 1 dólar por día (porcentaje, 1990-1999)		. .	3
Participación porcentual en los ingresos de los hogares (porcentaje, 1991)	20% más alto/40% más bajo	41/21	. . /. .
Gastos públicos (porcentaje del total de gastos, 1987/1997)	Salud/educación	3/12	3/15
	Defensa	20	9
Gastos de los hogares (porcentaje del total de gastos, 1980 ó 1985)	Salud/educación	14/11	. ./. .
Asistencia oficial para el desarrollo (1990/1998)	En millones de dólares EE.UU.	5 584	1 915
	En porcentaje del PNB	18	2
Servicio de la deuda como porcentaje de la exportación de bienes y servicios (1990/1998)		30	8

Cuadro 2

Gastos efectuados en el período de cooperación anterior, 1995-2001[a]

(En miles de dólares EE.UU.)

País: Egipto
Última aprobación de la Junta: 1999
Recursos ordinarios: 30.000.000 dólares

	Suministros y equipo (gastos efectivos)		*Subsidios de capacitación (gastos efectivos)*		*Personal de proyectos (gastos efectivos)*		*Otros gastos (gastos efectivos)*		*Total*					
									Recursos ordinarios[b]		*Otros recursos*		*Total (RO + OR)*	
Sectores o zonas del programa	*RO*[b]	*OR*	*RO*[b]	*OR*	*RO*[b]	*OR*	*RO*[b]	*OR*	*Efectivos*	*Previstos*	*Efectivos*	*Previstos*	*Efectivos*	*Previstos*
Salud y nutrición	1 554	1 065	264	144	1 137	409	3 162	2 028	6 117	10 152	3 646	12 000	9 763	22 152
Agua, medio ambiente y saneamiento	316	739	328	0	831	54	1 567	336	3 042	5 076	1 129	15 500	4 171	20 576
Educación	186	395	856	1 612	533	116	930	1 320	2 505	4 230	3 443	6 600	5 948	10 830
Desarrollo comunitario con base en la zona	137	16	276	11	827	46	1 916	436	3 156	5 076	509	11 000	3 665	16 076
La mujer en el desarrollo	24	26	118	453	618	184	889	752	1 649	1 128	1 415	1 800	3 064	2 928
Comunicación	50	46	12	0	363	15	338	489	763	1 410	550	1 500	1 313	2 910
Vigilancia y evaluación	54	0	2	0	1 142	0	650	154	1 848	1 128	154	1 600	2 002	2 728
Apoyo al programa	55	0	15	1	1 572	26	320	223	1 962	1 800	250	0	2 212	1 800
Total general	**2 376**	**2 287**	**1 871**	**2 221**	**7 023**	**850**	**9 772**	**5 738**	**21 042**	**30 000**	**11 096**	**50 000**	**32 138**	**80 000**

Abreviaturas:
RO = Recursos ordinarios.
OR = Otros recursos.

[a] Los gastos efectivos comprenden los gastos registrados hasta el 21 de mayo de 2001.
[b] Los gastos efectivos con cargo a los recursos ordinarios comprenden asignaciones procedentes de la reserva general.

Cuadro 3
Gastos proyectados por año
(En miles de dólares EE.UU.)

País: Egipto
Ciclo de programación: 2002-2006

	Fondo	*2002*	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*	***Total***
Promoción y vigilancia de los derechos de los niños y las mujeres	RO	506 300	455 700	410 000	392 000	392 000	**2 156 000**
	OR	400 000	550 000	600 000	550 000	400 000	**2 500 000**
	Total	**906 300**	**1 005 700**	**1 010 000**	**942 000**	**792 000**	**4 656 000**
Apoyo a las políticas y los programas nacionales	RO	506 300	455 700	410 000	392 000	392 000	**2 156 000**
	OR	1 300 000	2 050 000	2 050 000	2 050 000	1 300 000	**8 750 000**
	Total	**1 806 300**	**2 505 700**	**2 460 000**	**2 442 000**	**1 692 000**	**10 906 000**
Protección especial	RO	422 580	380 330	342 450	327 320	327 320	**1 800 000**
	OR	630 000	830 000	830 000	830 000	630 000	**3 750 000**
	Total	**1 052 580**	**1 210 330**	**1 172 450**	**1 157 320**	**957 320**	**5 550 000**
Programa de desarrollo local integrado	RO	704 920	620 670	544 650	514 880	514 880	**2 900 000**
	OR	1 550 000	1 800 000	1 800 000	1 800 000	1 550 000	**8 500 000**
	Total	**2 254 920**	**2 420 670**	**2 344 650**	**2 314 880**	**2 064 880**	**11 400 000**
Gastos multisectoriales	RO	390 900	365 600	342 900	333 800	333 800	**1 767 000**
	OR	300 000	300 000	300 000	300 000	300 000	**1 500 000**
	Total	**690 900**	**665 600**	**642 900**	**633 800**	**633 800**	**3 267 000**
Total, presupuesto del programa	RO	2 531 000	2 278 000	2 050 000	1 960 000	1 960 000	**10 779 000**
	OR	4 180 000	5 530 000	5 580 000	5 530 000	4 180 000	**25 000 000**
	Total	**6 711 000**	**7 808 000**	**7 630 000**	**7 490 000**	**6 140 000**	**35 779 000**
Gastos de personal[a]		862 519	899 692	934 110	973 769	992 246	**4 662 336**
Gastos operacionales generales		248 142	262 141	244 141	261 141	244 141	**1 259 706**
Total de las estimaciones del presupuesto del programa		**1 110 661**	**1 161 833**	**1 178 251**	**1 234 910**	**1 236 387**	**5 922 042**
Total general		**7 821 661**	**8 969 833**	**8 808 251**	**8 724 910**	**7 376 387**	**41 701 042**

Abreviaturas:
RO = Recursos ordinarios.
OR = Otros recursos.

[a] Incluye la contratación de consultores y de personal temporario.

Cuadro 4
Relación **entre el presupuesto del programa y la dotación y los gastos de personal**

País: Egipto
Programa: 2002-2006

Sección/esferas del programa y fuente de financiación	*Presupuesto del programa*			*Puestos*[a]										*Gastos de personal*[b]		
	RO	*OR*	***Total***	*D2/L7*	*D1/L6*	*P/L5*	*P/L4*	*P/L3*	*P/L2*	*COI*	*CON*	*SG*	***Total***	*COI*	*Local*	***Total***
Recursos ordinarios																
Promoción y vigilancia de los derechos de los niños y las mujeres	2 156 000		2 156 000	0	0	0	0	1	0	1	1	1	**3**	655 071	451 236	**1 106 307**
Apoyo a las políticas y los programas nacionales	2 156 000		2 156 000	0	0	0	0	0	0	0	2	0	**2**	0	696 496	**696 496**
Protección especial	1 800 000		1 800 000	0	0	0	0	0	0	0	1	1	**2**	0	465 685	**465 685**
Programa de desarrollo local integrado	2 900 000		2 900 000	0	0	0	1	0	0	1	2	1	**4**	724 684	766 342	**1 491 026**
Gastos multisectoriales	1 767 000		1 767 000	0	0	0	0	0	0	0	2	3	**5**	0	1 125 866	**1 125 866**
Total RO	**10 779 000**		**10 779 000**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**0**	**2**	**8**	**6**	**16**	**1 379 755**	**3 505 625**	**4 885 380**
Otros recursos																
Promoción y vigilancia de los derechos de los niños y las mujeres		2 500 000	2 500 000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**	0	392 986	**392 986**
Apoyo a las políticas y los programas nacionales		8 750 000	8 750 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	**0**
Protección especial		3 750 000	3 750 000	0	0	0	0	0	0	0	2	0	**2**	0	509 806	**509 806**
Programa de desarrollo local integrado		8 500 000	8 500 000	0	0	0	0	0	0	0	2	2	**4**	0	909 656	**909 656**
Gastos multisectoriales		1 500 000	1 500 000	0	0	0	0	0	0	0	0	4	**4**	0	416 214	**416 214**
Total OR		**25 000 000**	**25 000 000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**6**	**11**	0	2 228 662	2 228 662
Total RO + OR	**10 779 000**	**25 000 000**	**35 779 000**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**0**	**2**	**13**	**12**	**27**	**1 379 755**	**5 734 287**	**7 114 042**
Presupuesto de apoyo	Gastos operacionales		1 259 706													
	Dotación de personal			0	1	1	2	0	0	4	1	10	**15**	3 206 658	1 455 678	**4 662 336**
Total general (RO + OR + PA)				**0**	**1**	**1**	**3**	**1**	**0**	**6**	**14**	**22**	**42**	**4 586 413**	**7 189 965**	**11 776 378**
Número de puestos y gastos de personal																
Al comienzo del programa propuesto										3	3	18	**24**			
Al concluir el ciclo del programa propuesto (Sólo indicativa)										6	14	22	**42**	4 586 413	7 189 965	**11 776 378**

Abreviaturas:
RO = recursos ordinarios; OR = otros recursos; COI = funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional; CON = funcionarios del cuadro orgánico de contratación nacional; SG = funcionarios del cuadro de servicios generales; PA = presupuesto de apoyo.
[a] Cada uno de los puestos, independientemente de su fuente de financiación, apoya al programa del país en su conjunto.
[b] Excluye al personal temporario y las horas extraordinarias.